

Seguro de Anulación

---

Condicionado General



**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - SEGURO DE ANULACIÓN**

De la póliza con número **11210000261000** en la que **INTERMUNDIAL** Correduría de Seguros, con domicilio social en la C/ Irún, 7, Madrid. Inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M 180.298, sección 8ª, libro 0, folio 149, tomo 11.482. C.I.F.- B-81577231. Inscrita en el R.D.G.S y F.P con nº J-1541 y con seguro de R.C. y de caución concertados de acuerdo con la Ley 26/06 MSRP, actúa como mediador, y está suscrita entre **DIFFERENT TRAVEL S.L.U. (CENTRAL DE RESERVAS -CENTRAL DE VIAJES-)** y el **ASEGURADOR INTER PARTNER ASSISTANCE ESPAÑA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

**I .DEFINICIONES, DURACIÓN Y TERRITORIO DE APLICACIÓN DEL SEGURO**

A efectos de estas Garantías se entiende por:

**Aseguradora:** **AXA ASSISTANCE**, denominación comercial de **INTER PARTNER ASSISTANCE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, provista de NIF nº W-0171985-E**, con domicilio en Barcelona, calle Tarragona nº 161, con clave aseguradora E0196, entidad emisora de esta póliza, que en su condición de Asegurador y mediante cobro de la prima, asume la cobertura de los riesgos de este contrato y garantiza las prestaciones del mismo, con arreglo a las condiciones de la póliza.

**Tomador:** Different Travel, S.L.U. (CENTRAL DE RESERVAS - CENTRAL DE VIAJES)

**Asegurado:** Cada una de las personas físicas, clientes del Tomador o de las Agencias de Viajes Minoristas que comercializan los productos del Tomador, que sean comunicados por el Tomador o por las Agencias de Viajes Mayoristas-Minoristas con las que éste trabaja, a la Aseguradora.

**Familiares:** Tendrá la consideración de familiar del asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva con él, y los ascendientes o descendientes de cualquier grado de consanguinidad o afinidad

**Acompañante:** Toda persona distinta del ASEGURADO y de los familiares de éste, que esté inscrita dentro de la misma reserva de viaje del Asegurado.

**Duración de la póliza:** La póliza entrará en vigor a la fecha de suscripción de la misma por parte del Tomador y de la Compañía Aseguradora, extendiendo sus efectos por un periodo inicial de UN (1) año. Transcurrido dicho periodo, la misma se entenderá tácitamente renovada por periodos anuales, salvo notificación en contrario por cualquiera de las partes a la otra, con DOS (2) meses de antelación a la fecha de finalización del Contrato de Seguro, o de cualquiera de sus prórrogas.

**Duración de la Cobertura para el Asegurado:** Para las adhesiones de ASEGURADOS que se produzcan durante el periodo de vigencia de la póliza, la Compañía Aseguradora dará cobertura al Asegurado desde el momento de la recepción, por parte del asegurado de la confirmación de su reserva (realizada a través del sistema de reservas del Tomador y/o a través de las Agencias de Viaje Mayoristas-Minoristas con las que trabaja el Tomador) y finalizará en el momento en que finalice el viaje, estancia y/o el servicio contratado por el Asegurado, según se especifica en la confirmación y/o bono facilitado por el Tomador al Asegurado y/o a la Agencia de Viajes Mayorista-Minorista.

La Aseguradora se compromete a dar cobertura de "anulación y/o interrupción" solamente a favor de aquellos asegurados que se hayan adherido a la póliza dentro de, como máximo, el plazo de 24 horas a contar desde la fecha de confirmación de la reserva de los servicios turísticos ofertados por el Tomador. Una vez transcurrido el plazo máximo de contratación de 24 horas citado, la cobertura de "anulación y/o interrupción" no tendrá efecto.

En el caso de que la póliza tuviese un vencimiento anterior a la fecha de inicio del viaje y/o estancia, y siempre que el ASEGURADO se hubiese adherido y pagado la prima correspondiente, estando vigente la póliza, la cobertura del seguro finalizaría a la finalización del viaje y/o estancia contratada.

**Territorialidad:** Las garantías de este seguro cubren el *Mundo Entero*, según el destino contratado por el Asegurado con el Tomador del seguro y/o las Agencias de Viajes Mayoristas-Minoristas con las que éste trabaja.

**Suma Asegurada por Persona:** Son las cantidades fijadas en las condiciones generales, que constituyen el límite máximo de la indemnización a pagar por la Aseguradora en cada siniestro, que equivalen a los gastos reales de anulación y/o interrupción del viaje contratado.

En el caso de interrupción del viaje, los gastos reales no podrán ser superiores al resultado de dividir el capital asegurado en concepto de gastos de anulación entre el número real de días de duración del viaje contratado, multiplicado por el número de días que restan para finalizar el mismo desde el momento en que el asegurado es repatriado o abandona su viaje o estancia.

No obstante, el límite máximo de la indemnización a pagar por la Aseguradora en cada siniestro, será, como máximo, el precio de la reserva asegurada.

**Siniestro:** Todo hecho súbito, accidental, imprevisto y ajeno a la intencionalidad del ASEGURADO, cuyas consecuencias dañosas estén cubiertas por las garantías de esta póliza. Se considerará que constituye un sólo y único siniestro el conjunto de daños derivados de una misma causa.

**II. GARANTÍAS BÁSICAS CUBIERTAS****Objeto del Seguro-**

La cobertura proporciona el reembolso íntegro de los gastos reales de anulación del viaje o servicio contratado. Asimismo, en caso de interrupción anticipada del viaje, una vez iniciado el mismo, se garantiza el reembolso de los gastos de aquellos días no disfrutados, siempre y cuando las causas de interrupción del viaje sean las mismas que las establecidas para el caso de anulación de viaje.

El ASEGURADOR garantizará el reembolso de los gastos de anulación y/o interrupción, tanto al ASEGURADO titular de la reserva confirmada, como a los acompañantes y/o familiares sujetos a la misma reserva del ASEGURADO, los cuales serán considerados ASEGURADOS a todos los efectos.

El reembolso de los gastos de cancelación de viaje, será asumido por el Asegurador siempre y cuando el Asegurado se hubiese adherido a la cobertura de "anulación" referida en el presente documento, y hubiese comunicado a la Aseguradora las circunstancias de dicha cancelación con posterioridad a la recepción de la confirmación del viaje, estancia y/o el servicio contratado con el Tomador del seguro y/o con las Agencias de Viajes Mayoristas-Minoristas con las que éste trabaja. Las circunstancias de la anulación del viaje, estancia y/o el servicio contratado deberán afectar directamente al Asegurado o a un familiar de éste.

El Asegurador deberá pagar exclusivamente aquellos gastos reales de anulación incurridos en la fecha del siniestro, siempre y cuando la cobertura esté vigente. En el supuesto de anulación del viaje contratado, se entenderá vigente desde la fecha de contratación del viaje hasta la fecha de inicio del viaje.

#### **Supuestos Asegurados de Anulación de Viaje:**

Toda causa demostrable mediante documento justificativo, que resulte imprevisible, inevitable y ajena a la voluntad del ASEGURADO, que no figure comprendida en las exclusiones de la póliza y que imposibilite necesaria y obligatoriamente la realización del viaje, estancia y/o servicios en las fechas contratadas, tales como: accidentes, problemas de salud, laborales, administrativos, etc.

**El Asegurado deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que éste se produzca.**

**El Asegurador se reserva el derecho a realizar una visita médica al Asegurado para valorar la cobertura del caso.**

**El límite máximo de la indemnización será el precio de la reserva asegurada, estableciendo un límite máximo de 60.000 € por siniestro.**

#### **III. Exclusiones Generales Relativas a la garantía de anulación.**

##### **Exclusiones:**

1. Quiebra, Suspensión de Pagos o desaparición del proveedor de Servicios.
2. Actos de guerra que no sean directamente declarados o afecten directamente al país de origen o de destino del viaje contratado.
3. Actos de terrorismo no ocurridos en el lugar de destino del Asegurado, con repercusión directa y constatada sobre dicho lugar, y que no haya sido producido con una antelación superior a 72 horas del comienzo del evento asegurado o durante el mismo.
4. Insuficiencia de Participantes o de reservas.
5. Modificación de las Condiciones de uno o varios de los proveedores de servicios.
6. Huelga del personal de la empresa proveedora de servicios.
7. Incumplimiento o cumplimiento defectuosos, por parte del proveedor, tomadores o asegurados.
8. Insuficiencia o falta de financiación debida a cualquier causa.
9. Cualquier acto provocado intencionadamente, que tenga su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, desafíos, o riñas por parte del Tomador, Asegurado o Beneficiarios de la póliza.
10. Los hechos derivados de alcoholismo, drogadicción, enfermedad mental o suicidio de alguno de los participantes.
11. Todos los hechos derivados de enfermedades crónicas o preexistentes, siempre que no sean agravaciones inesperadas y que impidan la realización del viaje.
12. Todo hecho cuyo origen tenga una causa anterior a la suscripción de la póliza.
13. No presentación, olvido y/o caducidad de los documentos necesarios para el viaje, tales como pasaportes, visado, carnes, billetes, etc.
14. No concesión de visados o documentos necesarios para el viaje por cualquier causa justificada.
15. Cualquier causa meteorológica que no haya implicado la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de origen o destino del viaje.

#### **IV. DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A TODAS LAS GARANTÍAS**

Para la prestación, por parte del Asegurador, de los servicios inherentes a las anteriores garantías es indispensable que el Asegurado comunique el siniestro al Asegurador, en un plazo máximo de 7 días naturales desde el momento del suceso, al teléfono indicado en la información que recibirá una vez haya contratado el seguro (puede hacerlo a cobro revertido).

En las comunicaciones telefónicas solicitando la prestación de las garantías señaladas, deben indicar:

- Nombre del Asegurado y del suscriptor
- Número de póliza
- Número de teléfono
- Tipo de asistencia que precisa.

Todas las comunicaciones que el Asegurado realice con la Aseguradora vía correo ordinario, deberán remitirse a la siguiente dirección:

Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en España

Apartado de Correos

Nº 22276

08080 - Barcelona

Si el motivo de la cancelación hace referencia a una enfermedad grave o a un accidente físico grave, en el plazo de los 7 días posteriores a la cancelación, usted o sus beneficiarios deben enviar el certificado médico y el informe de hospitalización que especifique la fecha y la

naturaleza de su enfermedad o accidente, en un sobre cerrado dirigido a la atención de nuestro director médico. En todo caso, el equipo médico de la Aseguradora verificará que el alcance y/o gravedad de la enfermedad o accidente es causa suficiente para la anulación del viaje, estando aquellas contraindicadas con el inicio del viaje, así como las fechas de inicio de la causa de anulación. Si fuera necesario, el gestor del expediente se reserva el derecho de disponer un examen médico para usted asumiendo los costes que puedan derivarse, extremo que se le notificará debidamente por correo certificado con acuse de recibo.

#### **V. SUBROGACIÓN**

El Asegurador quedará subrogado en los derechos y acciones que correspondan al Asegurado por hechos que hayan motivado la intervención de aquel y hasta el total del coste de los servicios prestados.

#### **VI. JURISDICCIÓN**

El Asegurado e Inter Partner Assistance, se someten a la legislación y jurisdicción española a los efectos del presente contrato según se indica en las Condiciones Particulares de la póliza.

Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del presente contrato el del domicilio del Asegurado.

#### **ARTICULO VII. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales se informa que los datos de carácter personal que el Tomador del seguro y los Asegurados puedan facilitar al Asegurador serán tratados por INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, en calidad de Responsable de los datos para la suscripción del seguro, la gestión de la actividad aseguradora y el cumplimiento del propio contrato de seguro, la prestación de asistencia, así como la tramitación de siniestros y reclamaciones y gestión de reembolsos o indemnizaciones que en su caso tenga derecho el Asegurado o beneficiarios. Dichas actividades pueden incluir el tratamiento de los siguientes datos:

- Uso de información sensible respecto a su salud o la de los beneficiarios de la póliza, al objeto de proveer los servicios descritos en el contrato de seguro. Contratando nuestros servicios el Tomador consiente el uso de dicha información para la citada finalidad.
- Comunicación de sus datos y de la cobertura de su seguro a otras entidades del Grupo AXA, a nuestros proveedores de servicios y agentes al objeto de gestionar los servicios descritos en su póliza, para la prevención del fraude, para efectuar pagos y otros requeridos o permitidos por la ley aplicable.
- Grabación de llamadas para la prestación del servicio de asistencia y control de la calidad.
- Realización de encuestas y solicitudes de opinión respecto a nuestros productos y servicios.
- Estudios técnicos para el análisis de siniestros y primas, tarificación, apoyo al proceso de suscripción y consolidación de informes financieros (incluso regulatoria).

Por ello, el Tomador consiente y autoriza expresamente y a través del pago de la prima que los datos de carácter personal facilitados sean tratados con las finalidades mencionadas con anterioridad. En el caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del Tomador/Asegurado, el Tomador /Asegurado manifiesta haber informado y obtenido el consentimiento previo de aquellas para el tratamiento de sus datos e acuerdo con las finalidades previstas en la póliza. En concreto de menores de edad, si el Tomador/Asegurado no es representante legal del menor se compromete a obtener el consentimiento expreso de éste.

Así mismo, la Aseguradora garantiza que los datos facilitados por el solicitante, no serán vendidos bajo ningún concepto.

La prestación del consentimiento a dicho tratamiento resulta imprescindible para la formalización de la relación contractual a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo.

El Tomador podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, y supresión ante la Entidad Aseguradora, en los términos previstos en la legislación de protección de datos. Asimismo, en el caso en el que considere que la información que tenemos sobre usted no está actualizada puede ponerse en contacto con nosotros al objeto de corregirla. Puede ejercitar los citados derechos dirigiendo sus comunicaciones al Departamento de Protección de Datos Personales de la Aseguradora, sito en Barcelona, calle Tarragona 161, 08014 o bien dirigiendo correo electrónico a la dirección [protecciondedatos@axa-assistance.es](mailto:protecciondedatos@axa-assistance.es)

Asimismo, el solicitante autoriza a INTER PARTNER ASSISTANCE el tratamiento de sus datos a fin de remitirle información sobre otros productos de seguro comercializados por la Compañía y, para cederlos con el mismo fin a otras Compañías del grupo.

Tiene a su disposición nuestra política de privacidad completa en <https://corp.axa-assistance.es>

#### **ARTÍCULO VIII. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

De conformidad a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA dispone de un Departamento de Atención al Cliente para la gestión de quejas y reclamaciones formuladas por el tomador, los asegurados o sus beneficiarios, o terceros perjudicados, que puedan derivarse de la aplicación del presente contrato de seguro.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente sito en Barcelona, calle Tarragona, nº 161, 08014 o bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección [atencion.cliente@ipartner.es](mailto:atencion.cliente@ipartner.es)

El plazo de respuesta por parte de la Aseguradora será de dos meses a contar desde la recepción de la queja o reclamación.

Transcurrido dicho plazo sin respuesta por parte de la Aseguradora, o en caso de disconformidad, podrá presentar la queja o la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en Madrid, Paseo de la Castellana nº 44, 28046.

**INFORMACIÓN AL CLIENTE**

Cumplimentando nuestro deber de información y protección de nuestros clientes por los servicios de mediación que le proporcionamos, les informamos:

Registro

INTERMUNDIAL XXI, S.L. se encuentra inscrita en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, de corredores de reaseguros y de sus altos cargos con número de registro J-1541. Dicho Registro es público y puede ser consultado remitiendo escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046 -Madrid), o bien consultando la página web de la misma <http://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/pui.aspx>

Además, INTERMUNDIAL XXI, S.L. dispone de Póliza de Responsabilidad Civil Profesional y Seguro de Caución según legislación vigente

Cláusula de confirmación de recepción de información previa

Por la presente, el Tomador del Seguro/Asegurado reconoce expresamente haber recibido del Asegurador, por escrito y en fecha e contratación del seguro de acuerdo a sus condiciones particulares, la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador.

Servicio de Atención al Cliente

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones, INTERMUNDIAL XXI, S.L. dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro, S.L., con domicilio en la localidad de Vigo, Provincia de Pontevedra, código postal 36202, Calle La Paz, 2 bajo. Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del Cliente, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de INTERMUNDIAL XXI, S.L..

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Epígrafe	Información Básica (1ª capa)
Responsable	InterMundial XXI S.L.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento en la contratación y formalización de contrato de seguros y</li> <li>- Tramitación de siniestros</li> <li>- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos envío de Newsletter, actualizaciones de web</li> </ul>
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución del contrato de seguro</li> <li>- Consentimiento para comunicaciones comerciales</li> </ul>
Destinatarios	Los destinatarios de sus datos serán las Aseguradoras que ofrecen la cobertura contratada y Servisegur Consultores S.L. para la tramitación de siniestros.
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos.
Procedencia	Directamente del interesado
Comunicaciones comerciales	Con el fin de mejorar las prestaciones de nuestros servicios, elaboramos un perfil comercial de nuestros clientes en base a la información facilitada, lo que nos permite ofertarle productos y servicios de los siguientes tipos de acuerdo con sus intereses: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguros de viajes</li> </ul>
Información adicional	Puede consultar la información adicional en la última página del presente documento y detallada sobre Protección de datos en la siguiente sección de nuestra página web: <a href="http://www.intermundial.es/protecciondedatos">www.intermundial.es/protecciondedatos</a>

Análisis objetivo

Nuestro asesoramiento se facilita en base de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado de los riesgos objeto de cobertura, de modo que pueda formular una recomendación, ateniéndose a criterios profesionales, respecto del contrato de seguro que sería adecuado a las necesidades del cliente. Dicho análisis no se circunscribe exclusivamente al producto, siendo también extensible a la calidad del servicio y prestaciones que la entidad aseguradora, elegida o por el contrario, descartada, en el momento de la celebración del contrato está capacitada para otorgar.

**INFORMACIÓN ADICIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS****¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

El responsable del tratamiento es INTERMUNDIAL XXI S.L. Correduría de Seguros provista e CIF B81577231, con domicilio social en C/ Irún 7, 1º A izquierda, CP: 28008, Puede contactar con nosotros a través de carta a nuestra dirección postal indicada o a través de nuestro correo electrónico: [lopd@intermundial.com](mailto:lopd@intermundial.com).

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

En INTERMUNDIAL XXI S.L. tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para el asesoramiento en la contratación y para gestionar el contrato de seguros, tramitación de siniestros derivados del contrato suscrito, envío de comunicaciones comerciales y newsletter.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos proporcionados serán conservados durante todo el periodo de vigencia del contrato, siendo cancelados al vencimiento del contrato de seguros.

No obstante lo anterior, los datos serán bloqueados y conservados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación contractual por usted suscrita.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de los contratos de seguros según los términos y condiciones que figuran en dichos contratos, así como la tramitación de siniestros derivada de los mismos.

La oferta de productos y servicios encuentra su legitimación en el interés legítimo del responsable del tratamiento, pudiendo manifestar el Cliente en cualquier momento su oposición a este tipo de tratamiento sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho condicione la ejecución del contrato.

Le informamos asimismo de que la falta de aportación de la información requerida supone la imposibilidad de suscripción y cumplimiento del contrato.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Los datos se comunicarán a las aseguradoras para la gestión del contrato de seguro.

Asimismo, serán comunicados a Servisegur Consultores S.L. con CIF B81398414, con domicilio social, en C/ Irún 7, 1ºA izquierda, Madrid, CP 28008, para la tramitación de siniestros derivados del contrato suscrito.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en INTERMUNDIAL XXI S.L. estamos tratando datos personales que les conciernen.

La persona interesada tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, siempre y cuando el tratamiento no sea necesario para el cumplimiento del contrato. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación en el tratamiento y portabilidad de datos a través de nuestra página web([www.intermundial.es/incidencias](http://www.intermundial.es/incidencias)), o bien mediante carta dirigida a nuestra Asesoría Jurídica (C/Irún 7, 1º A Izquierda, Madrid, CP 28008).

En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid.

